



28 ENE 2021

[Firma]
LEONOR GAS HINOSTROZA
FEDATARIO

Resolución Administrativa

Lima, 20 de Enero de 2021

VISTO:

El Informe N° 018-2021-EBYP-OP-HNDM, de fecha 13.01.2021 emitido por el Equipo Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, sobre cese por límite de edad de la servidora Mercedes Ana AGUILAR PONCE, Enfermera III, Nivel 14, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta N° 008-2021-OP N° 004-ESCYR-HNDM, de fecha 05.01.2021, se comunica a la servidora Mercedes Ana AGUILAR PONCE, Enfermera III, Nivel 14, que de acuerdo a la partida de nacimiento que obra en su legajo personal cumplirá 70 años de edad el día 25 de enero de 2021, agradeciendo eternamente por los servicios prestados a favor de la institución;

Que, mediante el Formulario para Acción de Personal N° 016-2021-OP-HNDM de fecha 12.01.2021, el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal informa el cese por límite de edad de la servidora Mercedes Ana AGUILAR PONCE, Enfermera III, Nivel 14, con fecha de efectividad desde el 26 de enero de 2021;

Que, según el Informe N° 002-2021-ERYP-OP-HNDM, de fecha 13.01.2021, el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto, informa entre otros, que la servidora Mercedes Ana AGUILAR PONCE, Enfermera III, Nivel 14, identificada con DNI N° 10437757, con Código AIRHSP 000024, Plaza 098020, no registra ningún adeudo a favor del Estado;

Que, el límite de edad es causal de cese definitivo del servicio público y este se encuentra taxativamente establecido en el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, que concretamente prevé que es causa justificada para el cese definitivo de un servidor al cumplir setenta (70) años de edad; enunciado que es concordante con el artículo 186° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece el cese definitivo de un servidor público cuando éste cumpla setenta años de edad;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, modificado por la Ley N° 25224, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, de fecha 31.12.2020, que delega las facultades durante el Año Fiscal 2021, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

Que, estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Cesar por límite de edad, a partir del 26 de enero de 2021 a la servidora Mercedes Ana AGUILAR PONCE, Enfermera III, Nivel 14, identificada con DNI N° 10437757, con Código AIRHSP 000024, Plaza 098020, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora N° 028, Pliego N° 011- Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IGSS
OFICINA DE TRABAJO DE INFORMATICA
28 ENE. 2021
SELECCION
Firma: *[Firma]*

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADISTICA
28 ENE 2021
SECRETARIA
Firma: *[Firma]*

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha tenido a la vista

20 ENE 2021

Srita. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO



ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a la interesada y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosmayo.gob.pe>

Regístrese y Comuníquese,

JRRG/FATM/mgdd.
c.c.
OEA
Dpto. de Enfermería
Of. de Estadística e Informática
ESCYR. Of. Personal
ECA Of. Personal
ERYP. Of. Personal
Interesada
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. Gabriela Rocío ROJAS GRANDEZ
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración